



MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN CALLE Y DIA QUE
SE INDICA

DECRETO EXENTO N°: 01626/2026

Cabrero, 6 de agosto de 2026

VISTOS:

- La solicitud de fecha 24.07.2026, de doña Yenny Cid Zapata, representante legal de Soluciones Graficas Yenny SpA, que dice relación a cierre de calles en la ciudad de Cabrero; el cual cuenta con V/B de la Directora de Tránsito y Transporte Público (S), Fabiola Palma Veloso.
- Decreto Alcaldicio Exento N°3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde al Administrador, y sus modificaciones.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular para realizar la Actividad "Segunda Version Día del Niño 2026", Comuna de Cabrero.
- Que, para el normal desarrollo de la actividad, se hace necesario realizar el cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.
- Que, el artículo 52 de la Ley N° 19.880, establece que los actos administrativos podrán tener efecto retroactivo solo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen los derechos de terceros.

DECRETO

1.-SUSPÉNDASE el tránsito vehicular en la comuna de Cabrero, para llevar a cabo actividad Segunda Version Día del Niño 2026, en calle, días y horario que se indica:

Ciudad	Cabrero.
Cierre Calles	Avenida el Bosque 02, Villa Esperanza.
Día	Jueves 06 de Agosto del 2026.
Horario	16:00 horas, hasta las 20:00 horas.

2.- NOTIFÍQUESE a Carabineros de Chile.

3.- FISCALÍCESE, la suspensión de tránsito por los Inspectores Municipales.

4.- El responsable de la actividad, será el encargado de mantener señalizado el sector, según normativa vigente, con los respectivos elementos de seguridad necesarios para dirigir y restringir el tránsito vehicular, además deberá informar y coordinar con Carabineros de Cabrero y los organismos que sean necesarios, para realizar el cierre de esta calzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



JAIME BENEDICTO BARRA BASCUÑÁN
Secretario Municipal



RENATO ALFONSO INOSTROZA DIAZ
Administrador Municipal

RID/EFA/FPV/VRF

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD	Digital	Ver		

Distribución:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DIRECCIÓN TRÁNSITO
- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada.

El documento original está disponible en:
<https://municipalidadcabrero.ceropapel.cl/validar/?key=20518432&hash=2c900>